

## RESOLUCION N°:...../.....

FORMOSA, de Junio de 2.018.-

### **VISTO:**

El Expte. N° 4.736 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: un (01) Vehículo tipo Minibus, c/19 asientos (mínimo), 0 km., nuevo, sin uso, modelo 2018, motor diésel turbo, caja de velocidades manual; la unidad estará provista de los elementos de seguridad y confort completos (aire acondicionado, dirección asistida, levanta cristales eléctricos, cierre centralizado de puertas, airbag, frenos con ABS, con herramientas y accesorios normales de fábrica y rueda de auxilio y con servicio de mantenimiento y asistencia técnica, CON GARANTIA (especificar). Precio con flete, patentamiento y SEGURO AUTOMOTOR CONTRA TODO RIESGO SIN FRANQUICIA POR TRES MESES (sin renovación automática), incluidos; solicitado por el Encargado del Parque Automotor; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

### **EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 32/18, con el objeto de contratar la adquisición de: un (01) Vehículo tipo Minibus, c/19 asientos (mínimo), 0 km., nuevo, sin uso, modelo 2018, motor diésel turbo, caja de velocidades manual; la unidad estará provista de los elementos de seguridad y confort completos (aire acondicionado, dirección asistida, levanta cristales eléctricos, cierre centralizado de puertas, airbag, frenos con ABS, con herramientas y accesorios normales de fábrica y rueda de auxilio y con servicio de mantenimiento y asistencia técnica, CON GARANTIA (especificar). Precio con flete, patentamiento y SEGURO AUTOMOTOR CONTRA TODO RIESGO SIN FRANQUICIA POR TRES MESES (sin renovación automática), incluido, fijándose como fecha de apertura el día 21 de Junio de 2.018, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

LAR  
DEB

**ART. 3º:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

**ART. 4º:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 Pda. Pcial. 4.3.02 - Equipos de transporte, tracción y elevación; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5º:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR  
DEB